

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2013

CUYO OBJETO ES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCTOR PARA LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIAS REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ORGANIZACIÓN T & S - E. S. I. LTDA:

OBSERVACIÓN No 1:

Teniendo en cuenta que se deben mantener en buen estado mecánico los vehículos POSITIVA asume los mantenimientos que se requieran?

RESPUESTA: La Compañía informa que los mantenimientos de los vehículos serán asumidos por positiva compañía de seguros s.a.

OBSERVACIÓN No 2:

Teniendo en cuenta que se deben mantener en buen estado de presentación los vehículos POSITIVA asume el LAVADO Y ASEO?

RESPUESTA: La Compañía informa que los lavados y aseo de los vehículos serán asumidos por positiva compañía de seguros s.a.

OBSERVACIÓN No 3:

Teniendo en cuenta que se deben guardar en sitio seguro de Lunes a Viernes los vehículos POSITIVA asume el VALOR PARQUEADEROS?

RESPUESTA: La Compañía informa que el valor de los parqueaderos serán asumidos por Positiva Compañía De Seguros S.A.

OBSERVACIÓN No 4:

Al recibir vehículos para el transporte de funcionarios, en el contrato se evidencia la herramienta para nuestro servicio bajo que modalidad?

RESPUESTA: Como se estima en los términos de referencia, y la adenda No. 1 del proceso la compañía informa que el servicio solicitado es por la prestación de servicios de conductores, partiendo de este hecho Positiva Compañía De Seguros S.A. pondrá a disposición los vehículos requeridos incluyendo los seguros sobre el mismo, el suministro de insumos y mantenimientos requeridos para ejecutar la labor encomendada.

OBSERVACIÓN No 5:

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado, Los estudios de seguridad los podrá asumir POSITIVA como un rubro adicional?

RESPUESTA: La compañía informa que este valor debe ser asumido por el contratista ya que este estudio forma parte integral sobre el servicio requerido por Positiva Compañía De Seguros S.A.

OBSERVACIÓN No 6:

Los tiempos extras que se requieran y sobre los cuales se debe pagar al personal que destinemos para el servicio, serán asumidos por POSITIVA de manera adicional al presupuesto? O Hasta que tiempos adicionales o valores se contempla dentro del presupuesto ya asignado?

RESPUESTA: Dentro del presupuesto estimado en los términos de referencia, Positiva tiene previsto el valor de las horas extras que en promedio el servicio requeriría, que a manera de información, actualmente son de aproximadamente 40 horas por conductor. No determinando esto que por necesidades del servicio puedan ser más, las cuales serán canceladas por Positiva de acuerdo a su ejecución y están incluidas dentro del presupuesto oficial asignado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

OBSERVACIÓN No 7:

La matriz de riesgo recibida en audiencia de ampliación de términos describe una responsabilidad del contratista y un porcentaje del 100% al 200%. El presupuesto asignado no sería suficiente para contemplar este costo por parte del contratista, se podría incluir que estas probabilidades son responsabilidad del contratista pero el posible costo estaría a cargo de las pólizas que POSITIVA tiene para la ejecución del servicio?

RESPUESTA: analizando la observación presentada se informa que se solicitara de acuerdo a minuta contractual garantía única de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual como requisito de legalización del mismo, es preciso señalar que de manera simultanea con la firma del contrato se aprobara conjuntamente la matriz de riesgo con el fin de efectuar la validación objetiva de los riesgos identificados.

OBSERVACIÓN No 8:

En razón al tiempo sería posible establecer fecha de cierre de entrega de la propuesta hasta el próximo Viernes 8 de Marzo?

RESPUESTA: Analizada su propuesta se modifica el numeral 1.17 Cronograma del proceso de selección.

Ver adenda No.1.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALIS JOHANNA MUÑOZ CASTILLO:

OBSERVACIÓN No 1:

De conformidad al numeral 2.4.1, las personas asignadas a este proyecto deben tener contratos laborales, con los siguientes mínimos como sueldo, antes de prestaciones: (1.76 SMLMV) incluido IVA, para efectos de liquidar las prestaciones se tiene establecido un factor multiplicador, o en efecto como y quien asume las prestaciones de ley?

RESPUESTA: las prestaciones de ley deberán ser calculadas por el contratista y deberán estar incluidas en la propuesta presentada, cabe mencionar que el requerimiento en los términos de referencia dice "VALOR UNITARIO MINIMO EN SMLV (incluye IVA si hay lugar)", sin embargo para mayor ilustración ver adenda No.1.

OBSERVACIÓN No 2:

El ejecutivo de cuenta al que se hace mención, también se debe considerar dentro del equipo mínimo? O ese es un factor adicional del contratista y debe asumir los salarios?

RESPUESTA: El servicio requerido por Positiva Compañía De Seguros S.A. es de 15 conductores exclusivamente, el ejecutivo de cuenta que hace mención los términos de referencia es la persona de contacto que maneje los temas administrativos del contrato y sus novedades con el supervisor designado por POSITIVA, por consiguiente este factor debe ser asumido por el contratista.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERTEMPO - EYS:

Solicitamos se incremente el Nivel de Endeudamiento al 75% ya que somos una Empresa Grandes Contribuyentes cuyo patrimonio no se puede medir con el Total de los Activos frente a los Pasivos.

RESPUESTA: Analizada su observación se informa que no es acogida la misma, debido a que no es concordante con los indicadores que la compañía tiene establecidos para este tipo de contratación.

La presente se expide al (1) día del mes de marzo de 2013



CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DIAZ
Gerente de Logística

Proyectó y Elaboró:
Aprobó:

Julian Diaz
Sandra Rey



